

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de uso de locales municipales para Actividades de las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Locales de Bolaños de Calatrava.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 8 de abril de 2021, la modificación del Reglamento de uso de locales municipales para actividades de las entidades inscritas en el registro municipal de asociaciones locales de Bolaños de Calatrava, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de información pública y audiencia de los interesados, durante el cual, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.bolanosdecalatrava.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Bolaños de Calatrava, a 13 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1192

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>